

I MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA JEEP/JAUS/Ifm.-

LOTA, 29 de Diciembre de 2021,-

DECRETO Nº 3.763 C .- /

Vistos:

a) Memorándum Nº 279 de fecha 29.12.2021 del Sr.

Alcalde:

b) El Decreto N° 1.575 C de fecha 30.06.2021, que destina a don Diego Vega Cid, a cumplir funciones como Encargado de Administrativo de los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU), de la Secretaría Comunal de Planificación.

c) Reglamento Municipal Nº 02 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que fija la planta de la I. Municipalidad de Lota, , tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de Noviembre 2019.

d) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en

D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

h) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, el funcionario don DIEGO FERNANDO VEGA CID, Administrativo, Grado 15° E.M.R., cambia su dependencia a cumplir funciones en la Sección Administración de Personal del Departamento de Personal, de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes

ALCALD

USI

4.- Revóquese todo Decreto contrario a la presente

resolución.

SECRETARIO

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL S

Distribución:

Funcionario.

Secretaria Comunal de Planificación.

Enc. de Inventario.

Depto. Personal.

Archivo.

OFICINA TRANSPARENCIA

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA o/eu A

ALCALDE